

Distr.  
GENERAL

DP/1994/52  
6 de junio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Período de sesiones anual de 1994  
Ginebra, 6 a 17 de junio de 1994  
Tema 9 del programa provisional

OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

Informe del Secretario General

Nota del Secretario General

Oficina de Servicios para Proyectos (OSP)

1. El principal objetivo de la propuesta del Secretario General relativa a la Oficina de Servicios para Proyectos, presentada en el contexto de la reestructuración de los sectores económico y social, era eliminar el conflicto inherente en el hecho de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ejerciera funciones de coordinación en relación con las actividades operacionales del sistema manteniendo a su vez, por mediación de la Oficina de Servicios para Proyectos, su propia capacidad de ejecución.
2. El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, tiene responsabilidades específicas respecto de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General también le ha pedido en repetidas ocasiones que refuerce la coordinación en los países, en particular mediante el sistema de Coordinadores Residentes. En la actualidad, el Secretario General está dedicado al logro de dicho objetivo. No obstante, el conflicto mencionado ha afectado a la imagen del PNUD como agente imparcial a ese respecto y, por ende, a la capacidad del Secretario General par valerse de él como principal mecanismo de coordinación.

3. Asimismo, el Secretario General trabaja en el mantenimiento de la viabilidad financiera de la Oficina de Servicios para Proyectos y de su capacidad de funcionar como "una empresa". Su objetivo no sólo se centra en mantener la eficacia de la Oficina, sino también en mejorarla.
4. Un segundo objetivo fundamental de la propuesta del Secretario General era eliminar la duplicación de funciones entre la Oficina de Servicios para Proyectos y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión en la ejecución de servicios para proyectos.
5. El Secretario General está sumamente preocupado por la constante incertidumbre que reina entre los Estados Miembros. Al concebir una solución e que se logren los objetivos mencionados y, a su vez, se atienda a las opiniones e inquietudes expresadas por los miembros de la Junta Ejecutiva, el Secretario General ha ideado arreglos que podrían establecer los Estados Miembros sin necesidad de realizar largos análisis de nuevos trámites administrativos.
6. Por consiguiente, se propone establecer la Oficina de Servicios para Proyectos como una entidad independiente dirigida por un Subsecretario General bajo la autoridad de Secretario General y que sería responsable de la gestión cotidiana de la Oficina. El Director Ejecutivo informaría de las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos a la Junta Ejecutiva del PNUD.
7. El Secretario General crearía la Comisión de Coordinación de Gestión que le asistiría en el desempeño de sus funciones a ese respecto. Una cuestión que ocuparía a la Comisión en este contexto sería la de velar por que la financiación y la coordinación, el apoyo técnico y las funciones de ejecución, aunque se mantengan independientes, se desempeñen de forma coordinada y concertada para lograr la máxima eficacia en la prestación de servicios a los países beneficiarios.
8. El Administrador del PNUD, el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión serían miembros de la Comisión. El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñaría las funciones de Secretario de la Comisión.
9. Otro medio de mejorar la eficacia de la Oficina de Servicios para Proyectos y su capacidad para atender las necesidades de los países beneficiarios, así como de explotar al máximo las ventajas comparativas de la Oficina sin duplicar las capacidades substantivas disponibles en otras partes del sistema, sería la creación de la Comisión Consultiva de Usuarios que aportaría información a la Oficina de Servicios para Proyectos sobre la eficacia de sus operaciones desde el punto de vista de los principales usuarios dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión estaría presidida por el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, como uno de los usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos.

10. El PNUD seguiría prestando apoyo administrativo a la Oficina, en calidad de servicio reembolsable. Asimismo se mantendría el actual régimen financiero y de personal. La Oficina continuaría su labor en los países mediante la red de oficinas exteriores del PNUD.

11. La Junta Ejecutiva del PNUD actuaría como el órgano ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos en la misma forma que lo hace, por ejemplo, para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). (Incluso podría denominarse Junta Ejecutiva del PNUD, del FNUAP y de la OSP.) Las funciones de los Estados Miembros respecto de las operaciones de la Oficina de Servicios para Proyectos permanecerían sin cambios.

\*

\*        \*

12. Las medidas mencionadas lograrían el objetivo principal de eliminar el conflicto entre coordinación y ejecución. Garantizarían la continuidad del apoyo administrativo evitando, a su vez, que la Oficina de Servicios para Proyectos establezca su propio aparato administrativo. También permitiría que la Oficina siguiera actuando en un medio propicio para las actividades de desarrollo, en coordinación con el PNUD y otros órganos operacionales. Además, se eliminaría en gran medida la duplicación existente, ya que el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, incluso con arreglo a esta nueva fórmula, podría recurrir a la Oficina para la ejecución de la mayoría de sus proyectos.

13. A reserva del apoyo por la Junta Ejecutiva de las medidas mencionadas, la Comisión de Coordinación y Gestión, en una fase ulterior, podría recurrir a expertos externos en la medida de lo necesario para examinar el actual régimen financiero y de personal con vistas a mejorar la eficacia de las operaciones de la Oficina de Servicios para Proyectos. Dicho examen también serviría para comprobar si la continuación del apoyo administrativo prestado por el PNUD, por el Departamento de Administración y Gestión u otras fuentes pertinentes, sería más eficaz en función de los costos. El examen también podría versar sobre el ámbito que corresponde a los servicios de la Oficina de Servicios para Proyectos, a fin de responder plenamente a las necesidades de los usuarios.

-----